

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

ORDEN de 22 de octubre de 2015, del Consejero de Sanidad, por la que se determinan los servicios mínimos de determinados Centros dependientes de la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061 Aragón, adscrita al Servicio Aragonés de Salud, para las diversas jornadas de huelga parcial convocadas durante el mes de noviembre de 2015.

Se han convocado por la organización sindical CSI.F huelgas parciales en las fechas y horarios que se detallan a continuación:

Mes de noviembre de 2015.

1 de noviembre de 07,30 a 09,30 y 19,30 a 21,30 horas.

2 de noviembre de 07,30 a 09,30 y 19,30 a 21,30 horas.

8 de noviembre de 07,30 a 09,30 y 19,30 a 21,30 horas.

15 de noviembre de 07,30 a 09,30 y 19,30 a 21,30 horas.

22 de noviembre de 07,30 a 09,30 y 19,30 a 21,30 horas.

29 de noviembre de 07,30 a 09,30 y 19,30 a 21,30 horas.

La huelga parcial convocada para estos días, que afecta a todo el personal del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), al personal del Centro Coordinador de Urgencias y al Personal de Administración de la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061 de Aragón, está condicionada al mantenimiento durante ese período de los servicios mínimos que garanticen la prestación de los servicios esenciales de la comunidad, con las dotaciones de personal que figuran en el anexo a la presente orden, previa negociación con los representantes del comité de huelga.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 21 de marzo de 2012, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 22 de marzo de 2012, se delegó en el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, la competencia para adoptar las medidas que garantizaran la prestación de los servicios mínimos en los Centros del Servicio Aragonés de Salud.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 6.7 y 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, resuelvo:

Primero.— Los servicios mínimos para garantizar la prestación de los servicios en los mencionados centros dependientes de la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061 Aragón, adscrita al Servicio Aragonés de Salud, durante la huelga parcial convocada para los días antes especificados de octubre de 2015, se mantendrán con las dotaciones de personal que figuran en el anexo a la presente orden, negociadas con el comité de huelga.

Segundo.— La Gerencia de Urgencias y Emergencias 061 Aragón adoptará las medidas oportunas para que se designe nominalmente a las personas que hayan de prestar los servicios mínimos.

Tercero.— El cese y las alteraciones en la prestación de los servicios mínimos serán objeto de sanción, de conformidad con la normativa vigente.

Cuarto.— Serán de aplicación, a los efectos determinados en esta orden, las disposiciones reguladoras de la relación del personal estatutario en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 22 de octubre de 2015.

**El Consejero de Sanidad,
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ**

ANEXO

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Los servicios mínimos deberán garantizar la siguiente atención sanitaria los siguientes festivos del mes de noviembre de 2015:

MES DE NOVIEMBRE AÑO 2015: DIAS 1, 2, 8, 15, 22 y 29

I. PERSONAL FACULTATIVO (LICENCIADOS SANITARIOS)

	MANANA	TARDE
Tramo horario de huelga:	7.30 -9.30	19.30-21.30
CENTRO COORDINADOR U.	1	2

	MANANA			TARDE	
Tramo horario de huelga:	7.30-8.30	8.30-9	9-9.30	19.30-20.30	20.30-21.30
SUAP	5	11	8	9	8

II. PERSONAL DE ENFERMERIA (DIPLOMADOS SANITARIOS) Y DE AREA SANITARIA DE FORMACION PROFESIONAL

ENFERMERAS CCU	MANANA	TARDE
Tramo horario huelga:	7.30 -9.30	19.30-21.30
CENTRO COORDINADOR U.	1	1

ENFERMERIA DEL SUAP	MANANA			TARDE
Tramo horario de huelga:	7.30-8.30	8.30-9	9-9.30	19.30-21.30
SUAP	1	3	2	2

	MANANA	TARDE
Tramo horario de huelga:	7.30-9.30	19.30-21.30
SUAP ENFERMERIA REFUERZO ATENCION PRIMARIA	4	1

TECNICO CUIDADOS AUX. ENFERMERIA	MANANA	TARDE
Tramo horario de huelga:	7.30-9.30	
SUAP	1	0

III. PERSONAL DE GESTION Y SERVICIOS

<u>CONDUCTORES</u>	MAÑANA			TARDE	
	7.30-8.30	8.30-9	9-9.30	19.30-20.30	20.30-21.30
SUAP	10	18	14	12	11

<u>LOCUTORES CCU</u>	MAÑANA		TARDE
	7.30-8	8-9.30	19.30-21.30
	2	4	4

El personal de Administración convocado no presta servicios en domingo ni festivo por lo cual no se designan servicios mínimos.